

Carta de apoyo

Lugar, Fecha

Consejo de Monumentos Nacionales
Ministerio de Cultura, Artes y el Patrimonio
Presente

Estimadas y estimados integrantes del Consejo,

A través de la presente carta, **Nombre Organización / Rut (si aplica)** declara su respaldo a la solicitud presentada por la Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, RUT 65.198.026-7, para la declaratoria de Monumento Nacional, en la categoría Sitio de Memoria, del Centro de Detención, Tortura y Desaparición Ex Regimiento Puente Alto. En particular, de los Lotes E, con dirección Avenida Eyzaguirre N°0205, y Lote F, con dirección domiciliaria en Calle Santa Elena (proyección) N°0112 y por Calle Arturo Prat (proyección) N°0185, Puente Alto.

El ex Regimiento de Puente Alto (también conocido por la especialidad de Ingeniería, Ferrocarrileros y de Alta Montaña), fundado a principios de siglo XX, funcionó durante la dictadura cívico-militar como un campo de detención y centro de torturas y desaparición. A partir de las investigaciones realizadas por la Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, se ha podido constatar que dentro del recinto permanecieron al menos 500 personas en calidad de detenidos/as políticos/as, siendo lugar final de destino, o bien, un lugar de tránsito hacia otros centros de tortura y exterminio. En el recinto militar operó activamente (como cabeza de una de las CAJSI) controlando el territorio de la zona sur oriente de Santiago, esto es Puente Alto, Pirque, San José de Maipo, y también la comuna de La Florida. Además del control territorial y político del recinto sobre los territorios comunales, al interior funcionó activamente una sección de inteligencia que llevó a cabo labores de persecución política, cuyos miembros fueron sentenciados en su mayoría por causas de lesa humanidad a raíz de la desaparición de siete personas en diferentes años durante la dictadura.

Respecto al espacio, el ex Regimiento Militar de Puente Alto, este permaneció activo hasta principios de los años 2000, para luego ser vendido por el Ejército de Chile (aprobado por el documento "Actas de Chena" del gobierno de la época) a diferentes empresarios privados, quienes demolieron todas las edificaciones pertenecientes al recinto militar, en la cual se incluye la venta de los vagones del ferrocarril militar que sirvieron, entre otros espacios, como lugares de detención de prisioneros/as. En la actualidad, la mayor parte del espacio físico se encuentra como un sitio eriazo.

La recuperación del espacio como una expresión de la memoria popular y colectiva de la comuna de Puente Alto, reviste una oportunidad histórica para poner en primer lugar precisamente la memoria popular de sus habitantes, así como la necesaria urgencia del respeto y promoción de los Derechos Humanos para el conjunto de los habitantes como una garantía efectiva de no repetición.

En conocimiento de los antecedentes y testimonios que apoyan esta solicitud, se extiende esta carta a ser presentada ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Nombre / cargo

Rut

Nombre agrupación

Firma